

concurso de composición musical/1966

premios

- A) OCTETO de Gabriel Brncic (chileno)
- B) CUATRO MARCHAS HEROICAS de Eduardo Kusnir (argentino)
- C) EL HOMBRE ACECHA de Enrique Rivera (chileno)

menciones:

- A) QUINTETO PARA FLAUTA GRAVE Y CUATRO CUERDAS de Sergio Ortega Alvarado (chileno)
AULOS, CINCO ENTRETENIMIENTOS PARA FLAUTA Y PIANO de Salvador Ranieri (argentino)
HOQUETUS de Luis Arias (argentino)
- B) CANTATA 10 de Sergio Pablo Aschero (argentino)
DIEZ ESCENAS CORALES de José E. Urfé (cubano)
ALDEANA de Rodolfo Carlos Alchourron (argentino)
- C) DESTINO de Luis Sandi (mexicano)
POEMAS PARA VOZ CON PIANO de Marcelo Koc (argentino)

bases: 1967

- 1— Podrán competir los compositores americanos o nacionalizados.
- 2— Serán conferidos los siguientes premios:
 - A) PREMIO DE MUSICA DE CAMARA \$500.00 (dólares).
 - B) PREMIO DE MUSICA CORAL \$300.00 (dólares).
 - C) PREMIO DE CANCION \$300.00 (dólares).
- 3— Los anteriores PREMIOS se otorgarán en las siguientes condiciones:
 - A) Para una obra destinada a Conjuntos mixtos de dos a nueve instrumentos.
 - B) Para una obra (o serie de obras) destinada a un coro mixto a "capella".
 - C) Para una obra (o serie de obras) destinada a una voz solista acompañada de un instrumento.

Respecto a los incisos A y C se podrá incorporar la banda magnetofónica, considerándose en lugar de un instrumento.
- 4— Los Premios se otorgarán a compositores no dedicados a la música popular.
- 5— El jurado que otorgará los PREMIOS estará constituido por compositores nacionales y extranjeros designados por la Casa de las Américas, los cuales deberán tener en cuenta todos los estilos, formas, medios técnico-sonoros y tendencias musicales del presente siglo.
- 6— Las obras premiadas se editarán en partituras y serán grabadas por la EGREM (Empresa de Grabaciones y Ediciones Musicales).

La Empresa y la Casa de las Américas se reservarán los derechos de grabación y edición en discos por espacio de dos años.
- 7— En toda edición o grabación de las partituras premiadas deberá figurar, en forma destacada, la mención del Premio y del año en que fue otorgado.
- 8— La Casa de las Américas reconocerá plenamente la propiedad intelectual del compositor. Respecto a los derechos de autor se observará lo dispuesto por la legislación cubana vigente al respecto.
- 9— Todas las obras deberán presentarse en forma anónima, con un lema, y acompañada de un sobre cerrado que ostente dicho lema conteniendo en su interior el nombre, dirección postal y ficha bio-bibliográfica del compositor.
- 10— Las obras presentadas deberán ser inéditas. Cualquier ejecución previa, edición o grabación de las mismas invalidará el derecho de su autor al PREMIO.
- 11— Un mismo compositor podrá aspirar a los tres PREMIOS, enviando sólo una obra por cada inciso.
- 12— Los fallos del jurado serán inapelables. Los PREMIOS podrán ser declarados desiertos pero no divididos.
- 13— Los PREMIOS serán dados a conocer a través de la prensa nacional y extranjera. Las obras premiadas se ofrecerán en primera audición en un concierto organizado por el Departamento de Música de la Casa de las Américas, en colaboración con el Consejo Nacional de Cultura.
- 14— Las partituras originales de las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Biblioteca de la Casa de las Américas.
- 15— Los compositores no premiados, residentes en el país, deberán retirar sus obras en un plazo de treinta días a partir de la notificación pública del resultado del Concurso. Las partituras enviadas desde el extranjero, serán devueltas a sus lugares de origen por la Casa de las Américas.